

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 294  
-2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 DIC 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



**VISTO:**

El Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2433050, remitido por el Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui, con Registro CAP N° 2627, para su conformidad y aprobación;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 1419, de fecha 19 de Agosto del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui con CAP N° 2627, como Jefe de Proyecto del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 1418, de fecha 31 de Agosto del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ing. Civil Alberto Julio Bolaños Victoria con CIP N° 55091, para la Evaluación de la Formulación del expediente técnico del proyecto en mención;

Que, mediante CARTA N° 0058-2020-ARQ-TAMU, de fecha 18 de setiembre del 2020, el Jefe de Proyecto Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui con registro CAP N° 2627, presenta el expediente técnico del proyecto en mención;

Que, mediante CARTA N° 616-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, Ing. Anthony G. Ávila Escalante, remite el expediente técnico al Ing. Civil Alberto Julio Bolaños Victoria con CIP N° 55091, para su evaluación;

Que, mediante CARTA N° 021-2020/ING.AJBV, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Ing. Civil Alberto Julio Bolaños Victoria con CIP N° 55091 con cargo de Evaluador, remite la evaluación del expediente técnico al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, concluyendo que el expediente técnico se encuentra Observado para el levantamiento de observaciones;

G. R. I.	
REG. N°	4780250
EXP. N°	3003344



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante CARTA N° 662-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín Ing. Anthony G. Ávila Escalante, remite la evaluación y observaciones al estudio del Expediente Técnico, al Jefe de Proyecto Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui con CAP N° 2627, para el levantamiento de observaciones;



Que, mediante CARTA N° 062-2020-ARQ-TAMU, de fecha 08 de octubre del 2020, el Jefe de Proyecto Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui, con CAP N° 2627, presenta al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, Ing. Anthony G. Ávila Escalante el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto en mención;



Que, mediante CARTA N° 712-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de octubre del 2020, por el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, Ing. Anthony G. Ávila Escalante, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico, al Evaluador Ing. Civil Alberto Julio Bolaños Victoria con CIP N° 55091, para su evaluación;

Que, mediante CARTA N° 025-2020/ING.AJBV, de fecha 19 de octubre del 2020, el Evaluador Ing. Civil Alberto Julio Bolaños Victoria, con CIP N° 55091, remite la evaluación del expediente técnico al Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, concluyendo que esta evaluación se encuentra CONFORME y con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CÓDIGO ÚNICO N° 2433050, remitido con CARTA N° 0062-2020-ARQ-TAMU, con fecha 08 de octubre del 2020, por el formulador, Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui con CAP N° 2627, asimismo cuenta con la OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD correspondiente, según CARTA N° 025-2020/ING.AJBV e Informe de Evaluación, con fecha 19 de octubre del 2020, emitido por el Ing. Civil Alberto Julio Bolaños Victoria con CIP 55091, el mismo que contiene lo siguiente:

### EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Se ha realizado la evaluación de la Formulación del Expediente Técnico, el mismo que contiene:

01. CARÁTULA	CONFORME
02. ÍNDICE GENERAL	CONFORME
03. ANTECEDENTES	CONFORME
04. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
05. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
06. ESTUDIOS BÁSICOS	CONFORME
06.01. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



06.02. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACIÓN	CONFORME
07. INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
07.01. DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL	CONFORME
07.02. DISEÑO Y CÁLCULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONFORME
07.03. DISEÑO Y CÁLCULO INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
07.04. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
07.05. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
07.06. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	CONFORME
07.07. PLAN DE CONTINGENCIA	CONFORME
08. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
09. HOJA DE METRADOS	CONFORME
10. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	CONFORME
10.01. RESUMEN DE PREPUESTO	CONFORME
10.02. PRESUPUESTO POR PARTIDAS	CONFORME
10.03. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
10.04. RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES	CONFORME
10.05. FÓRMULAS POLINÓMICAS	CONFORME
10.06. CÁLCULO DE FLETE	CONFORME
10.07. DESAGREGADOS	CONFORME
11. CRONOGRAMA DE OBRA	CONFORME
11.01. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
11.02. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
12. PLANOS	CONFORME
12.01. ÍNDICE DE PLANOS	CONFORME
13. ANEXOS	CONFORME
13.01. COTIZACIÓN DE MATERIALES	CONFORME
13.02. PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- El proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", se encuentra dentro de los parámetros de diseño para su ejecución.
- El monto de inversión del proyecto es de S/ 27,259,157.37 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), para el Expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN".

VALOR REFERENCIAL	25,914,837.25
SUPERVISIÓN 5.05%	1,308,699.28
LIQUIDACIÓN DE OBRA	35,620.84
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	27,259,157.37

Con costos vigentes al mes de setiembre del 2020.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- o Se recomienda tener en consideración los siguientes aspectos para la ejecución de la obra: Presupuesto total de inversiones: S/. 27,259,157.37 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES).

Modalidad de Ejecución : Contrata  
 Plazo de Ejecución : 540 Dias Calendarios

- o En lo que me concierne y por todo lo expuesto esta evaluación encuentra CONFORME Y CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al Expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
- o Se recomienda emitir mediante Acto Resolutivo la elaboración del Expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN".



Que, con REPORTE N° 1855-2020-GRJ-GRI-SGE, de fecha 09 de diciembre del 2020, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con **CÓDIGO ÚNICO N° 2433050**, con un plazo de ejecución de **540 días calendarios**, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2020;

001	PLAN DE CONTINGENCIA, DEMOLICIONES Y OBRAS EXTERIORES	5,180,036.35
002	CONSTR. MODULO AULAS 6 PABELLONES	4,833,623.28
003	CONSTR. MODULO COMEDOR Y BIBLIOTECA	872,801.97
004	CONSTR. MODULO AUDITORIO	824,950.81
005	CONSTR. MODULO ADMINISTRACION GENERAL	803,936.98
006	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	5,321,922.55
007	PROTOCOLO ANTICOVID	597,762.26
008	INSTALACION DE SUB ESTACION 500 KVA	242,596.43
	COSTO DIRECTO	18,677,630.63
	GASTOS GENERALES 7.0%	1,307,434.14
	UTILIDAD 10%	1,867,763.06
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>21,852,827.83</b>



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



IGV 18%	3,933,509.01
OBRA	25,786,336.84
MITIGACION AMBIENTAL	61,403.25
CAPACITACIONES	67,097.16
VALOR REFERENCIAL	25,914,837.25
SUPERVISION 5.05%	1,308,699.28
LIQUIDACION DE OBRA	35,620.84
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	27,259,157.37

**Son: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES.**

Además, se tiene en cuenta que, para la FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN del Expediente Técnico, se efectuaron los siguientes gastos, llegando a la suma de S/. 172,000.00 (Ciento Setenta y Dos Mil con 00/100 soles). Siendo destinada para la Formulación la suma de S/. 139,000.00 (Ciento treinta y nueve mil con 00/100 soles) y para la Evaluación la suma de S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 soles), haciendo un TOTAL DEL PROYECTO (PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA, la FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN); la suma de S/. 27,431,157.37 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES).



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la Aprobación del Expediente Técnico Formulado, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la Formulación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto: Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui**, con registro **CAP N° 2627**, y la **Evaluación: Ing. Civil Alberto Julio Bolaños Victoria**, con registro **CIP N° 55091** y todos los profesionales y Especialistas responsables de su elaboración y evaluación;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL